

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para el saneamiento físico legal de comunidades nativas – Técnico/a de campo SGTPA/GERAGRI

Proyecto: "Aliados por la Amazonía: Mejorando condiciones y capacidades para enfrentar la deforestación en áreas clave como Tambopata y Amarakaeri"

1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

La SPDA ha suscrito con la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco, un Convenio para Cooperación Interinstitucional, con el objeto de establecer los mecanismos de cooperación y articulación entre las partes, a fin de promover acciones que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de la Gerencia Regional de Agricultura (GERAGRI) del Gobierno Regional de Cusco, para ejercer eficazmente sus responsabilidades en materia agraria y de saneamiento físico legal en comunidades nativas Queros y Santa Rosa de Huacaria.

Desde diciembre de 2020 la SPDA con financiamiento de Silicon Valley Community Foundation, se encuentra implementando el proyecto "Aliados por la Amazonía: Mejorando condiciones y capacidades para enfrentar la deforestación en áreas clave como Tambopata y Amarakaeri", el mismo que tiene entre sus prioridades contribuir con el saneamiento físico legal de al menos cuatro comunidades nativas adyacentes a la Reserva Comunal Amarakaeri como mecanismos de consolidación de la seguridad jurídica de sus territorios para la protección de los mismos frente a actividades ilegales. Para este fin se ha considerado el fortalecimiento de la Subgerencia de Titulación de la Propiedad Agraria de la GERAGRI del Gobierno Regional de Cusco.



2. Objetivo de la contratación

Se requiere contratar los servicios de un/a profesional técnico para la ejecución de trabajos en campo y gabinete con el objetivo de coadyuvar en la elaboración de los informes de diagnóstico físico legal con fines de georeferenciación del territorio comunal de las comunidades nativas Queros y Santa Rosa de Huacaria, ubicadas en el distrito de Kosñipata, provincia de Paucartambo y departamento Cusco.

3. Perfil de la persona candidata

- Ingeniero/o o bachiller en ciencias agrarias o técnico/a agropecuario/a o topógrafo/a.
- Contar con experiencia general de tres (3) años desarrollada en instituciones públicas o privadas.
- Contar con experiencia especifica de un (1) año en procesos de saneamiento físico legal de comunidades nativas o predios rurales.
- Acreditar conocimiento y manejo de GPS, topografía y cartografía básica.
- De preferencia contar con estudios en saneamiento físico legal de comunidades nativas, propiedad rural y/o manejo de GNSS(GPS).
- Proactivo/a, responsable y con capacidad de trabajo en equipo.

4. Descripción del servicio

Los servicios objeto de la prestación a cargo de la persona seleccionada comprende de manera enunciativa la realización de las siguientes actividades:

- 4.1. Apoyar en la planificación de actividades concernientes a la elaboración de los informes de diagnóstico físico legal de las comunidades nativas priorizada.
- 4.2. Participar en la elaboración del plan de trabajo y cronograma a cargo del/a ingeniero/a especialista y el/la abogado/a.
- 4.3. Brindar apoyo técnico al equipo especializado (equipo encargado de la elaboración de los informes diagnóstico físico legal de las comunidades nativas priorizadas), en el levantamiento de información en campo, mediante el equipo GPS diferencial, conforme al plan de trabajo aprobado y especificaciones dadas por su inmediato superior.
- 4.4. Efectuar el proceso de vectorización de la información levantada en campo para ser entregada al ingeniero responsable del equipo especializado.
- 4.5. Apoyar en la recopilación y procesamiento de información necesaria para la elaboración de los informes de diagnóstico físico legal.
- 4.6. Reportar mediante informe, los avances del análisis de la base de datos recabados en campo.



4.7. Apoyar en la presentación de los informes de diagnóstico físico legal de las comunidades priorizadas, en base a la estructura propuesta por la SGTPA/GERAGRI

5. Productos y plazos de entrega

Los productos que se esperan de la consultoría se describen a continuación:

N°	Productos	Plazo de entrega
01	Primer producto:	Hasta 30 días calendario a
	Presentación del informe preliminar de avance	la firma del contrato.
	conteniendo las actividades específicas	
	desarrolladas, según el cronograma del plan de	
	trabajo aprobado; en los cuales se deberá de	
	detallar la identificación de las posibles	
	superposiciones con derechos de terceros sobre	
	el territorio comunal, los principales obstáculos y	
	las limitaciones identificadas en el ámbito de	
	estudio, alternativas de solución y siguientes pasos	
	en el saneamiento físico legal de los territorios de	
	las comunidades nativas priorizadas. Asimismo,	
	este informe anexará el plan de trabajo u hoja de	
	ruta de las comunidades nativas priorizadas.	
02	Segundo producto:	Hasta 55 días calendario a
	Presentación del informe del diagnóstico físico	la firma del contrato.
	legal de las comunidades nativas priorizadas,	
	foliado y suscrito por los responsables del	
	diagnóstico físico legal, según la estructura	
	propuesta por el SGTPA/GERAGRI.	

6. Lugar de prestación de los servicios

La prestación del servicio incluirá coordinaciones presenciales en la sede de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, en la ciudad de Cusco, así como con otros actores claves de corresponder. A lo largo del desarrollo de la consultoría, se considerarán las medidas de prevención y control dispuestas por el Estado para evitar la propagación del COVID-19.

Para el desarrollo de la consultoría, la persona seleccionada deberá contar con su propio equipo de cómputo, el mismo que servirá como herramienta para la elaboración de los productos descritos en el numeral 5 de los términos de referencia.



7. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica total será de S/. 12,000.00 (doce mil con 00/100 soles) e incluirá todos los impuestos de Ley.

La forma de pago de la retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5. Según el siguiente detalle:

A la aprobación del producto	% a pagar	Monto S/.
Producto 1	35%	4,200.00
Producto 2	65%	7,800.00
TOTAL	100%	12,000.00

8. Plazo del servicio

El plazo del servicio es de 61 días calendario, contados a partir de la firma del contrato. La fecha de inicio requerida para la presente contratación es el 7 de octubre del presente año.

9. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. La SPDA solicita de forma obligatoria que todas las personas postulantes cuenten con su certificado de vacunación emitido por el MINSA (mínimo tres dosis) u otro organismo extranjero y el uso obligatorio de equipo de protección personal recomendado por el MINSA (RM N°1218-2021-MINSA).
- iv. El/la postulante deberá contar con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

10. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: "Técnico de campo SGTPA/GERAGRI".



La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 28 de setiembre de 2022.

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM. https://www.gob.pe/institucion/mindef/normas-legales/182272-27588, o norma que las modifique o sustituya